

16 de julio de 2020

Original: español

(20-4843) Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

NOTIFICACIÓN

Miembro que notifica: EL SALVADOR 1. Si procede, nombre del gobierno local de que se trate: 2. Organismo responsable: Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) 3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): ICS 67.100.20 Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea 4. procedente o factible: [X] Todos los interlocutores comerciales [] Regiones o países específicos: 5. Título del documento notificado: Reglamento Técnico Centroamericano RTCA MANTEQUILLA. 67.04.77:20 **PRODUCTOS** LÁCTEOS. ESPECIFICACIONES. Idioma(s): español. Número de páginas: 5 https://members.wto.org/crnattachments/2020/SPS/SLV/20 4183 00 s.pdf Descripción del contenido: El objeto de este reglamento es establecer las 6. especificaciones que debe cumplir la mantequilla, que se ajusta a la definición que figura en el numeral 4 del presente reglamento técnico centroamericano. Aplica a la manteguilla destinada al consumo humano directo o procesamiento ulterior en el territorio de los Estados Parte. 7. Objetivo y razón de ser: [X] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, [] preservación de los vegetales, [X] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas. 8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: [X] de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de

serie de la norma del Codex o texto conexo): CXS 279-1971 NORMA PARA

de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo,

número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o

de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo,

del Código Sanitario para los Animales Acuáticos):

LA MANTEQUILLA (MANTECA)

número de NIMF):

Ninguna

[]

Γ1

[]

¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?

[X] Sí [] No

En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:

- 9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:
 - RTCA Uso de Términos Lecheros, en su versión vigente.
 - RTCA Alimentos. Criterios Microbiológicos para la inocuidad de Alimentos, en su versión vigente.
 - RTCA Etiquetado General de los Alimentos Previamente Envasados (Preenvasados), en su versión vigente.
 - RTCA Alimentos y Bebidas Procesadas. Aditivos Alimentarios, en su versión vigente.
 - RTCA Etiquetado Nutricional de Productos Alimenticios Preenvasados para Consumo Humano para la Población a partir de 3 Años de Edad, en su versión vigente.
 - RTCA Industria de Alimentos y Bebidas Procesados. Buenas Prácticas de Manufactura. Principios Generales, en su versión vigente.
 - CODEX STAN 234-1999, Métodos Recomendados de Muestreo y Análisis.
- 10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar.

Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar.

- 11. Fecha propuesta de entrada en vigor: [] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): Por determinar.
 - [] Medida de facilitación del comercio
- 12. Fecha límite para la presentación de observaciones: [X] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 14 de septiembre de 2020

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

13. Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador.

Sitio Web: http://www.minec.gob.sv

Tel: +(503) 2590 5788 Fax: +(503) 2590 5789

Correo electrónico: datco@minec.gob.sv

Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC)

Boulevard San Bartolo y Calle Lempa, costado Norte del INSAFORP, Edificio CNC,

Ilopango, San Salvador, El Salvador. Sitio Web: http://www.osartec.gob.sv

Tel: +(503) 2590 5335 +(503) 2590 5338

Correo electrónico: consultasreglamento@osartec.gob.sv